

Ciudad de México, a 28 de abril del 2016.

Senador Pablo Escudero Morales

Senador Raúl Cervantes Andrade

Presentes,

Tras consultar al grupo de organizaciones de la sociedad civil que ha venido participando en los diálogos en torno de las leyes que deben ser aprobadas por el Congreso de la Unión para darle vida al Sistema Nacional Anticorrupción, me permito reaccionar al oficio fechado el día de ayer –en el que comunican a los senadores Emilio Gamboa Patrón y Carlos Alberto Puente Salas sobre los resultados de esas conversaciones.

Deseamos expresar a ustedes que, en efecto, coincidimos con los contenidos sustantivos de los proyectos que se han elaborado a lo largo de esos diálogos y reconocemos el esfuerzo realizado para recuperar nuestras observaciones en cada uno de ellos, incluido el que se haya tomado como base nuestra iniciativa ciudadana de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es nuestra opinión compartida que dichos proyectos deben ser llevados a la brevedad posible al seno de la Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, a fin de continuar con el proceso legislativo en curso. Si bien hemos sido testigos de que su construcción se basó en las iniciativas presentadas previamente por legisladores de diversos partidos políticos, así como en la iniciativa ciudadana que promovimos las organizaciones sociales que hemos colaborado en este esfuerzo colegiado, también consideramos de la mayor relevancia que los proyectos cuenten con el mayor respaldo posible de las fuerzas políticas que nos representan en el Congreso de la Unión. Nos consta que la autoría de estos proyectos es el resultado de las deliberaciones que han ocurrido durante varios meses entre todos los partidos y la sociedad civil y por ello creemos que es indispensable concluir formalmente este proceso, en busca del consenso que reclama el combate a la corrupción en México.

En este sentido, es necesario subrayar que el paquete legislativo al que ustedes se refieren incluye solamente cinco de las siete reformas que consideramos indispensables para que el Sistema Nacional Anticorrupción opere con eficacia. Aunque estamos de acuerdo con el contenido sustantivo de los proyectos presentados, es nuestra opinión que el Poder Legislativo debe completar esta tarea con las reformas faltantes en materia penal. Estimamos imperativo que se reformen los tipos penales relativos a los delitos de corrupción y que se hagan explícitas las competencias que tendrá la nueva Fiscalía Especializada en Materia de Delitos de

Corrupción. Sin esos dos cambios adicionales, el Sistema nacería incompleto y este esfuerzo sería insuficiente. Respetuosamente, los llamamos a evitar que las reformas penales, que constituyen una pieza fundamental en el diseño del Sistema, queden excluidas del debate legislativo en curso.

Finalmente, consideramos que la importancia de esta reforma amerita que nuestros legisladores no descarten la posibilidad de convocar a un periodo extraordinario de sesiones, con el propósito explícito de desahogar el proceso legislativo al que nos referimos, en las mejores condiciones de deliberación abierta y franca entre todos los grupos parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil que hemos sido invitadas a este diálogo, siguiendo los principios del parlamento abierto. Como ustedes saben, el plazo constitucional que está corriendo en la materia es todavía suficiente para completar las siete reformas mencionadas, con los mejores contenidos y el mayor consenso posibles.

Por nuestra parte, reiteramos nuestro reconocimiento a su apertura para escuchar e incorporar nuestras propuestas, así como nuestra decisión de mantener el diálogo abierto con todos los grupos parlamentarios que nos representan en el Congreso de la Unión, de buena fe y con nuestra más sincera convicción de contribuir al nacimiento de un Sistema Nacional Anticorrupción completo y eficaz.

Reciban un saludo afectuoso,

Eduardo Bohórquez,

Enlace de las organizaciones sociales que han sido invitadas al ejercicio de parlamento abierto en torno a la discusión del Sistema Nacional Anticorrupción.

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil que revisaron los proyectos de reforma:

- Guillermo Ávila, Fundar
- Eduardo Bohórquez, Transparencia Mexicana
- Enrique Cárdenas, Centro de Estudios Espinosa Yglesias
- María Amparo Casar, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad
- Enrique Díaz-Infante, Centro de Estudios Espinosa Yglesias
- Marco Fernández, México Evalúa
- Sergio Huacuja
- Max Kaiser, IMCO
- Sergio López-Ayllón, CIDE
- Mauricio Merino, Red por la Rendición de Cuentas
- Lourdes Morales, Red por la Rendición de Cuentas
- Juan Pardinás, IMCO
- Haydeé Pérez Garrido, Fundar
- Pedro Salazar, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- José Roldán Xopa, CIDE

**Anexo 1, Análisis técnico de la Iniciativa Ciudadana Ley 3 de 3 que están contenidos en el documento que será la base del dictamen del paquete de leyes anticorrupción**

Elementos de la Iniciativa Ciudadana Ley 3 de 3	Contenidos del proyecto con fecha del 27 de abril de 2016	Artículo correspondiente en el proyecto
1. Ley general que somete a un mismo régimen de responsabilidades a todos los órdenes de gobierno, órganos, entidades e instituciones	Si	Artículo 1
2. Códigos de Ética con implicaciones legales	Si	Artículo 16
3. Sujetos Obligados: Candidatos	Si	Artículo 73
4. Sujetos Obligados: Líderes Sindicales	Si	Artículo 73
5. Sujetos Obligados: Equipos de Transición	Si	Artículo 73
6. Sujetos Obligados: Servidores Públicos	Si	Artículo 4
7. Sujetos Obligados: Particulares	Si	Artículo 4
8. Directrices de conducta en el servicio público	Si	Artículo 7
9. Todas las obligaciones que dirigen la conducta del servidor público	Si	Artículo 49
10. Declaraciones Patrimonial, Fiscal y de Intereses que deberán contener toda la información necesaria para conocer la evolución en el patrimonio	Si	Artículos 26 al 48
11. Publicidad de las 3 declaraciones	<b>Versión pública de las 3 declaraciones</b>	Artículo 29
12. Plataforma digital para recibir declaraciones y verificar su veracidad, conectada a todos los sistemas de información necesarios	Si	Artículos 26 al 49
13. Los 10 tipos de corrupción nominados y completos	Si	Artículos 51-63 (Incluso se amplían los tipos y conceptos de corrupción)
14. Tipo de corrupción especial de soborno diferido para candidatos, miembros de equipos de campaña, equipos de transición y dirigentes partidistas	Si	Artículo 73
15. Tipos de corrupción que impliquen a personas físicas y morales	Si	Artículos 65-72

Elementos de la Iniciativa Ciudadana Ley 3de3	Contenidos del proyecto con fecha del 27 de abril de 2016	Artículo correspondiente en el proyecto
16. Herramientas especiales de investigación	Si	Artículos 95-97
17. Autonomía de las autoridades investigadoras	Si	Artículo 95
18. Protección a testigos y denunciantes	Si	Artículos 22, 64, 91-93
19. Principios básicos y obligaciones en la investigación	Si	Artículos 90-93
20. Capítulo de integridad de personas morales	Si	Artículo 24-25
21. Procedimiento administrativo completo que separa en diferentes autoridades: investigación, sustanciación y resolución.	Si	Investigación: Artículos 94 al110 Sustanciación: Artículos: 194 al 207 Resolución: Artículo 209
22. Valoración libre de la prueba	Si	Art. 130-143
23. Proceso de responsabilidades equilibrado	Si	Artículos 213 al 221
24. Sanciones para todos los posibles involucrados en actos de corrupción.	Si	Artículo 185
25. Mecanismos para incorporar la figura internacional de "whistleblower".	Si	Artículo 22
26. Recursos de revisión para denunciante.	Si	Artículo 220
27. Amplias facultades del Tribunal para regresar expediente e instruir mejor investigación.	Si	Artículo 209 Fracción II
28. Mecanismos para la eficacia de las sanciones, y Registro Nacional de servidores públicos sancionados	Si	Artículos 224-229 Artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
29. Sanciones agravadas por las condiciones del acto, su impacto y las características del servidor público	Si	Artículos 82 y 83
30. Reducción de sanciones por confesión	Si	Artículos 88-89